

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 12 ENE. 1995

Córdoba

VISTO La realización del festival de doma en Jesús María, provincia de

CONSIDERANDO

Que dicho evento se realiza todos los años y es reconocido como una de las fiestas más representativas del acervo cultural argentino.

Que en esa oportunidad se reúnen domadores y artistas de todo el país constituyendo una verdadera muestra de integración nacional en lo que a cultura se refiere.

Que la Asociación Criolla los Fueguinos como en años anteriores enviará en representación de nuestra provincia a una delegación de jinetes a dicho festival.

Que esta Presidencia ha colaborado siempre en lo que hace a la manifestaciones culturales de las instituciones de nuestra Provincia, entendiendo que de esta manera se aporta al engrandecimiento de la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABONESE en carácter de subsidio la factura "B", N° 0002 - 0002098, de la firma TECNI AUSTRAL, por un monto de Pesos Seiscientos Veintidos (\$622,00), correspondiente a la provisión de un pasaje vía aérea por los tramos RGA/COR/RGA, al Sr. Alfredo GIMENEZ, DNI: 22.384.035, quien fuera designado como integrante de la delegación que representó a nuestra provincia en el festival de Jesús María.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 009 /95-